

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
CCB/RVP.

105757

11446

3460

MAT: Acepta renuncia voluntaria al programa, según se indica.

Nº 2501 /P-2025

LAS CONDES, 19 AGO 2025



- El Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **KARYMEH MENDEZ HADAD RUT. N°** [REDACTED] ratificado por Decreto Alcaldicio N°3955 P-2024 de fecha 27 de Diciembre de 2024.
- La Carta de renuncia voluntaria a contar del **01 de Agosto de 2025**, aceptada por la Directora de Desarrollo Comunitario.
 - El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
 - El Decreto sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- La obligatoriedad de formalizar el término de la relación laboral entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto y la necesidad de reintegrar al Programa los recursos liberados por este acto administrativo.

DECRETO

1.- ACÉPTASE, la Renuncia Voluntaria a contar del **01 de Agosto de 2025**, informada mediante carta de renuncia, al Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **KARYMEH MENDEZ HADAD RUT. N°** [REDACTED] ratificado por Decreto Alcaldicio N°3955 P-2024, de fecha 27 de Diciembre de 2024.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
DEPTO DE ATENCION FAMILIAR
Depto. de Gestión de Talleres *C/A*
Oficina de Partes
Interesado (a)